



RAT 9 - Videovigilancia

1. Identificación del tratamiento

Nombre y finalidad	
Nombre	Videovigilancia
Descripción finalidad	Gestión de los procesos y operaciones, así como asegurar la correcta actividad en la Autoridad Portuaria, concretamente por la seguridad de las instalaciones y personas que se encuentren en la Autoridad Portuaria de Baleares. Controlar tráfico, mercancías cargas y la propia actividad de la Autoridad Portuaria de Baleares.
Área responsable	Operaciones y servicios portuarios

2. Identificación del responsable del tratamiento

Responsable del tratamiento	
Entidad	Autoridad Portuaria de Baleares
CIF	Q 0767004E
Dirección	C/ Moll Vell, 3-5 Palma 7012
Teléfono	971 228150

3. Identificación del Delegado de Protección de Datos

DPD	
Nombre y apellidos	Maria Antònia Ginard Moll
Dirección	C/ Moll Vell, 3-5 Palma 7012
Teléfono	971 228150
Correo electrónico	gdpr-dpo@portsdebalears.com

4. Licitud del tratamiento

Base de legitimación

RGPD: 6.1.e) Ejercicio de los poderes públicos: El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de los poderes públicos.

5. Plazos de conservación

Plazo

Un mes

6. Descripción del tratamiento

Origen y procedencia del mismo

Concesionados que permitan el acceso al visionado de las cámaras de su propiedad. El propio interesado o su representante legal

Colectivos afectados

Ciudadanos

Comunidad o ecosistema de personas propio de la actividad portuaria

7. Categoría de datos tratados

Tipología de datos

Infracciones	No se prevén
Categorías especiales de datos	No se prevén
Datos identificativos	Imagen Matrículas
Otros datos	No se prevén
Menores	No se prevén

8. Medidas de seguridad

Medidas técnicas y organizativas aplicadas

Las medidas de seguridad implantadas en consecuencia del análisis de riesgos realizado en virtud del artículo 32 del RGPD. El análisis de riesgos se ha realizado en base a las medidas recogidas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

9. Comunicaciones de datos

Categorías de destinatarios

Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y Organos Judiciales

10. Transferencia internacional de datos

Entidad	País de destino	País con nivel adecuado de protección
No se prevén	No se prevén	No se prevén

11. Observaciones

Observaciones sobre el tratamiento

N.A

12. Revisión

Fecha de revisión	Conformidad del responsable